



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Viviendas.—Corrección de errores al Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación y autopromoción de viviendas y promoción pública de viviendas en el marco del Plan de Viviendas 1999-2003..... 8120

Consejería de Sanidad y Consumo

Consumo. Control Sanitario.—Orden de 22 de octubre de 1999, por la que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia..... 8120

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

Nombramientos.—Orden de 28 de septiembre de 1999, por la que se nombra a D. José Luis Zarco Lora,

como Secretario Técnico de Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura..... 8128

Nombramientos.—Orden de 1 de octubre de 1999, por la que se nombra a D.^a Antonia Parejo Rubio, como Secretaria particular de la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura..... 8128

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Libre designación.—Orden de 27 de octubre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio..... 8128

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000073-000001..... 8135

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014846 8135

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 8 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075/14962 8136

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006331-000000 8136

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006461-000000 8137

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Subastas.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública «Aprovechamiento forestal en las fincas Fondón-Egido Chico-Turuñuelo y Buenavista en la provincia de Cáceres. N.º expediente: SUB. 31/99» 8138

Adjudicación.—Anuncio de 28 de octubre de 1999, sobre adjudicación de alevines de tenca y adquisición de peces en el Centro de Acuicultura 8139

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 10 de agosto de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/14747 8139

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 24 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006520-000000 8141

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 24 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006521-000000 8142

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 1 de septiembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-14977 8143

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015044 8145

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015048 8145

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 11 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015057 8146

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 23 de marzo de 1999, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: en el huerto familiar n.º 222 sito en Ctra. C-537. Promotor: D.ª Ana Cuevas Ponce, en Pueblonuevo del Guadiana 8146

Información pública.—Anuncio de 27 de septiembre de 1999, sobre rehabilitación de antigua tenada para casa rural y vivienda. Situación: Paraje «Las Fuentes». Promotor: Luigina Di Meo, en Acebo 8147

Información pública.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Berzalejo Norte». Promotor: Castañar Díaz-Salgado Díaz, en Torrejón el Rubio 8147

Información pública.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre nave para artesanía de cerámica. Situación: Ctra. de Ciudad Rodrigo s/n., polígono 3, parcela 64. Promotor: Antonio Jesús Moreno Blanco, en Torrejoncillo ... 8147

Información pública.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre edificio de oficina y planta de cogeneración. Situación: parcelas n.º 5020, 5021 y 5022 del polígono n.º 20. Promotor: Tabicesa, S.A., en Valdivia 8147

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, la contratación de servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida..... 8148

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación de los servicios de vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida..... 8149

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de los servicios de limpieza del Archivo Histórico de Cáceres y edificio anexo 8150

Subastas.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública, por el procedimiento abierto, la contratación de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz 8151

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de servicios de acogidas de mujeres víctimas de malos tratos en la Casa de la Mujer de Badajoz 8152

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la vigilancia en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz 8153

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de los servicios del Seguro Colectivo de Accidentes originados en la práctica de los Juegos Deportivos Extremeños durante el ejercicio del 2000 8154

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en 23 Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz 8155

Concurso.—Resolución de 25 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida..... 8156

Concurso.—Resolución de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de gasóleo de calefacción en los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz 8157

Concurso.—Resolución de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres en la Residencia de Mayores «La Granadilla» en Badajoz 8158

Concurso.—Resolución de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de productos químicos y de limpieza en la Residencia de Mayores «La Granadilla», en Badajoz..... 8159

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Concurso.—Anuncio de 26 de octubre de 1999, de concurso para la contratación del suministro de Sistema Multipuesto Interactivo de Comunicación Avanzada para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión 8161

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 23 de septiembre de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a Mercedes Loreto Recio 8161

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación y autopromoción de viviendas y promoción pública de viviendas en el marco del Plan de Viviendas 1999-2003.

Corrección de errores al Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación, autopromoción de viviendas y promoción pública de viviendas en el marco del Plan de Vivienda 1999-2003.

Advertido error material en la inserción del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación y autopromoción de viviendas y la promoción pública de viviendas, en el marco del Plan Regional de Viviendas 1999-2003, publicado en el D.O.E. núm. 112, de 23 de septiembre de 1999, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 7326, segunda columna, párrafo tercero del artículo 16.2.º donde dice «artículo 16.1.º», debe decir «artículo 16.1.º a)».

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 22 de octubre de 1999, por la que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia.

La importancia, económica y social, de actividades relacionadas con las reses de lidia en nuestra comunidad autónoma, hace necesario establecer un control sanitario de las carnes procedentes de dichos animales con el fin de proteger al consumidor ante un posible riesgo de salud pública.

El Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se estable-

cen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, modificado por el Real Decreto 315/1996, de 23 de febrero, en su artículo 1, apartado c), dice que no es de aplicación al aprovechamiento de las carnes frescas de reses de lidia procedentes de espectáculos taurinos, ya que dichas carnes no entran en el ámbito de lo contemplado en la directiva 64/433/CEE.

El Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado previamente por el Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, como desarrollo de lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos prevé que, hasta tanto no se regulen las exigencias específicas para el consumo de las reses sacrificadas en espectáculos taurinos, continuarían en vigor las disposiciones que actualmente regulaban sus condiciones, requisitos y exigencias, basadas principalmente en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1962, por la que se aprueba el texto refundido del Nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos y en el capítulo X del Código Alimentario Español, aprobado por Decreto de 21 de septiembre de 1967, así como en sus normas de desarrollo, que las definían y consideraban como carnes defectuosas. No haciendo mención a las carnes procedentes de otras actividades relacionadas con las reses de lidia como son prácticas de entrenamiento o torero a puerta cerrada y que hace necesario un control sanitario «post-mortem» que garantice su aptitud para el consumo.

Así mismo, el Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza, contempla en la letra b), del apartado 2 de su artículo 1, su no aplicabilidad a los animales a los que se dé muerte en manifestaciones culturales o deportivas.

Considerando que las condiciones especiales de trato previo de los animales confieren a las carnes, obtenidas de estas reses, características que pueden hacerlas asimilables a las carnes de animales de caza silvestre, y a la producción y comercialización de sus carnes.

Considerando, por otra parte, que es conveniente la armonización a nivel autonómico de las medidas sanitarias mínimas en la producción y comercialización de estas carnes, es por lo que se hace necesario regular las condiciones sanitarias de producción y comercialización de estas carnes.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 8.6 atribuye a la Junta de Extre-

madura competencias en materia de Sanidad e Higiene. A su vez, el Real Decreto 2912/1979, en su artículo 58.12 transfiere a la Junta de Extremadura funciones y competencias en dicha materia y en virtud de lo establecido en los artículos 38 y 40.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Dado que las carnes obtenidas del sacrificio de reses de lidia son susceptibles de consumo humano, y por tanto, fuente de transmisión de patologías al hombre, se hace necesario intensificar y regular el control sanitario en este tipo de actividades, por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Ambito de aplicación

La presente Orden tiene por objeto definir las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes de reses para la lidia procedentes de actividades taurinas celebradas en la comunidad autónoma de Extremadura.

ARTICULO 2.º - Definiciones

1. A efectos de la presente Orden se entiende por:

a) Reses para la lidia.—Los animales mamíferos terrestres pertenecientes a la Raza Bovina de Lidia, a otras razas bovinas y/o sus cruces, que por sus características son aptas para ser lidiadas en actividades taurinas.

b) Carnes de reses de lidia.—Todas las partes de las reses de los animales indicados en el apartado anterior que sean aptas para el consumo humano.

c) Desolladero o local de faenado.—La sala a la que comunica el patio de arrastre de las plazas de toros permanentes o próximas a las plazas de toros no permanentes y otros recintos, autorizada de conformidad con el apartado 5 del artículo 6, en la que se procede al faenado higiénico de las reses de lidia.

d) Veterinario oficial.—El Facultativo Sanitario Veterinario propuesto por el Coordinador Veterinario de la localidad donde se encuentre ubicado el desolladero o local de faenado o establecimiento autorizado, y nombrado por la autoridad competente de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Veterinario de Servicio.—El Veterinario nombrado por el Consejo General de Colegios Veterinarios o por delegación de éste por los Colegios Oficiales Veterinarios.

f) Actividades Taurinas.—Se entiende por tales aquéllas en las que se efectúen la lidia y la muerte de la res:

— Espectáculos taurinos en los que se lidia la res y se sacrifica en presencia del público.

— Espectáculos o festejos taurinos en los que se lidian las reses, siendo el sacrificio de las mismas sin la presencia del público.

— Lidia de reses que se realizan sin presencia de público (entrenamientos a puerta cerrada, desecho de tienta, etc.) y se efectúa el sacrificio de las mismas.

ARTICULO 3.º - Condiciones para la producción de carne de reses de lidia.

1. La carne de reses de lidia reunirá los siguientes requisitos:

a) Procederán de las actividades descritas en el artículo anterior.

b) Las reses de lidia, tras el arrastre o su aturdimiento, serán sangradas lo antes posible de forma higiénica.

c) Las reses serán trasladadas lo antes posible al desolladero o local de faenado u otro establecimiento autorizado.

Cuando en el lugar donde se celebre el espectáculo o el festejo taurino no exista ninguno de los establecimientos anteriormente mencionados, se trasladarán obligatoriamente las reses sangradas, en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, a un establecimiento debidamente autorizado, ubicado en la propia comunidad autónoma y previamente concertado, en un medio de transporte que garantice una temperatura, en el interior del mismo, de 0º C a 4º C y acompañadas del documento de traslado de reses de lidia sangradas, cuyo modelo figura en el Anexo II cumplimentado y firmado por el veterinario de servicio.

d) Se procederá a su desuello y evisceración lo antes posible y, como máximo, en un plazo de 3 horas desde el sacrificio de la res.

2. Antes de proceder a la introducción de los animales sacrificados y sangrados procedentes de las actividades taurinas, en el medio de transporte, deberán ser identificadas individualmente y claramente, de manera indeleble con medios autorizados para el uso de las industrias alimentarias en el que constará como mínimo, además del número de identificación y la mención «RESES DE LIDIA», la localidad, fecha y hora del sacrificio. El número de identificación individual constará en el documento de traslado cuyo modelo figura en el Anexo II.

3. Una vez realizadas las operaciones antes mencionadas, las reses serán sometidas al reconocimiento «post-mortem», por el Veterinario Oficial designado, a fin de dictaminar, la aptitud o no para el consumo de las carnes. Este cumplimentará el documento de traslado de canales de reses de lidia, cuyo modelo figura en el Anexo

III, que acompañará a las canales en su transporte hasta su destino. Dicho documento incluirá cuantas observaciones haya realizado y las anomalías detectadas, así como la toma de muestras biológicas que haya efectuado, en su caso, con indicación de motivo de las mismas.

4. Las carnes de reses de lidia se obtendrán:

a) En mataderos, salas de despiece, salas de tratamiento de carne de caza silvestre autorizados, respectivamente de conformidad con los Reales Decretos 147/1993, de 29 de enero, y 2044/1994, de 14 de octubre, y reúnan las condiciones necesarias para la recepción y faenado de reses de lidia, y se tomen las medidas necesarias para permitir, en todo momento, identificar claramente la carne obtenida con arreglo a la presente Orden de la obtenida con arreglo a los Reales Decretos 147/1993 y 2044/1994, respectivamente.

b) En un local de faenado o desolladero autorizado, que reúna las condiciones indicadas en el Anexo I de la presente Orden.

5. La carne de reses de lidia procederá de canales que hayan sido examinadas por los Facultativos Sanitarios Veterinarios para:

a) Detectar posibles anomalías.

b) Realizar la inspección sanitaria «post-mortem», y dictaminar su aptitud para el consumo humano.

c) Proceder, cuando corresponda, a la toma de muestras aleatorias para la detección de residuos.

ARTICULO 4.º - Marcado sanitario

La carne y los despojos declarados aptos para el consumo humano:

1.—Llevarán una marca de inspección veterinaria, colocada a tinta, a fuego o mediante etiqueta, placa o marchamo de material apto para entrar en contacto con los alimentos, inamovible y no reutilizable.

2.—La marca de inspección veterinaria será de forma circular, con un diámetro de 65 milímetros, presentando en su interior una letra «L» mayúscula, cuyo trazo vertical medirá 40 milímetros y el horizontal 25 milímetros; el grosor de la letra será de 5 milímetros.

Debajo del círculo irá un rectángulo con los trazos horizontales de 65 milímetros y los trazos verticales de 20 milímetros, donde figurará el nombre de la localidad donde esté situado el establecimiento de faenado, siendo las letras de un tamaño de 10 milímetros.

3.—Cada media canal llevará, al menos, 4 marcas colocadas en la espalda, costillar, lomo y parte exterior de la pierna.

4.—Los despojos y las carnes despiezadas se marcarán con una sola marca, que incluya lo indicado en el punto 2 anterior y pudiendo tener la mitad de las medidas previstas en él.

5.—En caso de utilizarse tintas distintas, éstas serán de las autorizadas según el Real Decreto 2001/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos colorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

6.—Será de aplicación, asimismo, lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre de 1994 por la que se dictan normas para la identificación individual de los hígados de bovinos.

ARTICULO 5.º - Condiciones de comercialización y prohibiciones

1.—Las carnes de reses de lidia sólo podrán comercializarse en fresco, sometidas a refrigeración o congelación, si cumplen con lo dispuesto en los artículos anteriores.

2.—Se permite la venta de carnes de reses de lidia en establecimientos de venta al por menor de carnes, siempre que éstas se coloquen en el mostrador perfectamente identificadas, con la mención «carne de lidia», y separadas netamente de las otras carnes y del resto de los productos que se expendan en los mismos.

3.—Se prohíbe la transformación de las carnes de reses de lidia en productos preparados cárnicos o en otros productos de origen animal.

4.—Se prohíbe el picado de carne de reses de lidia.

ARTICULO 6.º - Solicitudes, permisos y autorizaciones

1.—El organizador, o persona en quien delegue, de la actividad taurina, deberá ponerse en contacto con el Coordinador Veterinario, de la localidad donde esté situado el local de faenado o establecimiento autorizado y solicitar, según modelo Anexo IV, los servicios veterinarios oficiales, adjuntando la siguiente documentación:

a) Modelo 50 debidamente cumplimentado y abonada la tasa correspondiente.

b) Permiso de autorización para celebración del festejo concedido por la Dirección General de Administración Local e Interior.

c) Cartel anunciador del festejo taurino.

Los requisitos del apartado b) y c) anteriores se exceptuarán en la lidia de reses que se realizan sin presencia de público (Enterramientos a puerta cerrada, desecho de tiena, etc.

2.—En la lidia de reses que se realicen sin presencia de público, el faenado se efectuará en aquellos locales o establecimientos autorizados que estén más próximos al lugar donde se celebre la actividad taurina, debiendo ser cumplimentado el Anexo II por el veterinario oficial.

3.—El Coordinador Veterinario propondrá a la Inspección Provincial de Veterinaria de su provincia, el Veterinario Oficial para el reconocimiento de las carnes o despojos de las reses lidiadas.

4.—Cuando el Veterinario Oficial observe un incumplimiento caracterizado de las normas de higiene previstas en la presente Orden o un obstáculo para una adecuada inspección sanitaria, propondrá a la autoridad competente el cese provisional de la actividad hasta tanto se subsanen las deficiencias encontradas. Si el empresario o gestor del establecimiento de faenado de carne de reses de lidia no pusiera remedio a las infracciones comprobadas en el plazo fijado por la autoridad competente, ésta retirará la autorización.

5.—Las Inspecciones Provinciales de Veterinaria propondrán a la Dirección General de Salud Pública la autorización de los establecimientos destinados a la producción de carnes de reses de lidia.

ARTICULO 7.º - Higiene del personal, de los locales y del material

1.—En los establecimientos se pondrá en práctica un sistema de autocontrol según lo regulado en el R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

2.—Se exigirá el más perfecto estado de limpieza posible por parte del personal, así como de los locales y del material. En particular:

a) El personal que manipule carnes o que trabaje en locales o zonas en los que se manipulen, embalen o transporten dichas carnes deberá llevar, en particular, un tocado y un calzado limpios y fáciles de limpiar, una vestimenta de trabajo de color claro y, en su caso, cubrenucas y otras prendas de protección. El personal asignado al local de faenado o a la manipulación de carnes estará obligado a llevar una vestimenta de trabajo limpia al comienzo de cada jornada laboral y, si fuese necesario, deberá cambiar dicha vestimenta durante la jornada y lavarse y desinfectarse las manos varias veces en el transcurso de la misma, así como en cada reiniciación del trabajo. Las personas que hayan estado en contacto con piezas de carne de reses de lidia enfermas o con carnes infectadas deberán lavarse cuidadosamente las manos y los brazos de inmediato con agua caliente y luego desinfectarlos.

b) Ningún animal deberá entrar en los establecimientos. La eliminación de roedores, insectos y de cualquier otro animal dañino deberá llevarse a cabo sistemáticamente.

c) El material y los instrumentos utilizados para el faenado de las carnes deberán mantenerse en buen estado de conservación y de limpieza. Deberán limpiarse y desinfectarse cuidadosamente varias veces en el transcurso de una jornada de trabajo, así como al final de las operaciones de la jornada y antes de volver a ser utilizados cuando se hayan manchado.

d) Los locales, las herramientas y el material de trabajo no deberán utilizarse para otros fines que el faenado de las carnes frescas. El despiece deberá efectuarse en momentos distintos del de otras carnes; la sala de despiece deberá lavarse y desinfectarse por completo antes de poder destinarse nuevamente al despiece de carne de otra categoría. Los utensilios que sirvan para el despiece de las carnes deberán ser utilizados exclusivamente para este fin.

e) Estará prohibido clavar cuchillos en las carnes, limpiar dichas carnes con un paño y otro material y proceder a insuflarlas.

f) La carne y los recipientes que la contienen no deberán entrar en contacto directo con el suelo.

g) Será obligatorio la utilización de agua potable para todos los usos. No obstante, con carácter excepcional, se autorizará la utilización de agua no potable para la producción de vapor, a condición de que las tuberías instaladas a tal efecto no permitan la utilización de dichas aguas para otros fines y no presenten ningún riesgo de contaminación de las carnes. Por otro lado, se podrá utilizar, con carácter excepcional, la utilización de agua no potable para la refrigeración de los equipos frigoríficos. Las tuberías de agua no potable deberán estar bien diferenciadas de aquellas utilizadas para el agua potable.

h) Estará prohibido esparcir serrín o cualquier otra materia análoga en el suelo de los locales de faenado y de almacenamiento de carnes.

i) Los detergentes, desinfectantes y sustancias similares deberán utilizarse de forma que no afecten al equipo de instrumentos de trabajo y carnes. Los equipos y útiles de trabajo se aclararán con agua potable tras su limpieza.

j) Estarán prohibidos el faenado y la manipulación de las carnes a las personas que puedan contaminarlas.

Al iniciar la relación laboral, toda persona destinada al faenado y a la manipulación de carne, deberá acreditar, mediante un certificado médico que no existe ningún impedimento sanitario que se oponga a que le asignen dichas tareas. Su control médico se hará de acuerdo con lo estipulado en el R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de manipuladores de alimentos.

ARTICULO 8.º - Infracciones y sanciones

1.—Las infracciones de lo dispuesto en la presente Orden serán objeto de las correspondientes sanciones administrativas, previa la instrucción del oportuno expediente, conforme a lo establecido, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la presente Orden y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2.—Para la calificación de todas las infracciones, se tendrá en consideración el grado de dolo o culpa existente, así como su incidencia en la salud pública y su trascendencia económica.

3.—El procedimiento para imponer las sanciones se ajustará al Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION TRANSITORIA.—Los locales de faenado de reses de lidia que estuvieran en funcionamiento antes de la entrada en vigor de la presente Orden, tendrán un plazo de doce meses, para adaptarse a las disposiciones contempladas en el Anexo I.

DISPOSICION DEROGATORIA.—A partir de la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo en él establecido.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 22 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

A N E X O I

Desolladeros y locales de faenado de las reses

Los desolladeros y salas de faenado de las reses cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

1.—Serán de dimensiones suficientes para llevar a cabo el faenado de manera higiénica.

2.—Contará con agua corriente potable, fría y caliente.

3.—El suelo, paredes y techo serán lisos, impermeables, de fácil limpieza y desinfección, y el suelo, además, será antideslizante y con inclinación hacia un sumidero con sifón y rejilla para la correcta evacuación del agua.

4.—La ventilación y la iluminación serán las adecuadas.

5.—Las puertas, huecos y ventanas dispondrán de dispositivos de protección contra insectos.

6.—Contarán con dispositivos adecuados para el lavado de las vísceras y con los recipientes necesarios para la evacuación de las mismas.

7.—Dispondrá de un sistema que permita el faenado de la canal suspendida y el mantenimiento posterior de la misma o de sus cortes hasta cuartos de canal.

8.—Deberá estar provista, al menos, de un lavabo de accionamiento no manual, dotado de útiles de aseo, para la limpieza del personal y de un esterilizador de cuchillos, hachas y sierras.

9.—Tendrá, al menos, un recipiente estanco de cierre hermético y perfectamente identificado para el depósito de los decomisos.

10.—En caso de almacenar las canales una vez faenadas necesitarán de cámaras frigoríficas para el mantenimiento y conservación de las mismas hasta su destino final.

ANEXO II**DOCUMENTO DE TRASLADO DE RESES DE LIDIA SANGRADAS**

El Veterinario de Servicio/Oficial, D..... ,
que ha asistido a ⁽¹⁾ ,
en ,
sita en la localidad de ,
no ha realizado el reconocimiento “post-mortem” de las partes internas de las
reses de lidia.

No obstante, durante la actividad taurina se han observado las
siguientes circunstancias:

.....
.....
.....
.....

Se ha procedido al sacrificio y al sangrado de las reses de lidia a las⁽²⁾

.....
.....
.....
.....

Las reses de lidia sangradas han sido marcadas con ⁽³⁾.....
con los números ,
.....
se transportan al establecimiento ,
previamente concertado, según la aceptación que se acompaña, sito en ,
..... , de esta Comunidad Autónoma, mediante ⁽⁴⁾.....
.....
y habiéndose controlado su carga.

En , a de de 199..

El Veterinario de Servicio/Oficial

Firmado:

(Nombre y apellidos en mayúsculas)

- (1) Indicar la actividad taurina (2) Indicar la hora del sacrificio para cada res, en su caso. (3) Indicar si es precinto, etiqueta, marca a fuego y otro medio inamovible. (4) Indicar el medio de transporte y matrícula.

ANEXO III

Coordinación de Zona de salud de

CERTIFICADO DE APTITUD DE CANALES DE LIDIA

El Facultativo Sanitario D..... habiendo realizado las actuaciones sanitarias para determinar la aptitud para el consumo de las carnes y despojos de (1) lidiados en la localidad de el día , organizado por y faenado en le establecimiento de la localidad de

CERTIFICA: Que las canales de se consideran aptas para el consumo humano. Así mismo se declara que se han realizado los siguientes decomisos:

TIPOS DE RESES (2)	TOTALES		PARCIALES					
	KGRS.	CAUSA	HÍGADO		PULMÓN		OTROS	
			KGRS.	CAUSA	KGRS.	CAUSA	KGRS.	CAUSA

Observaciones.....

Dirección donde son destinadas las canales y despojos según el organizador:.....

Establecimiento con Razón Social:....., D.N-I. ó C.I.F.:.....

Domicilio....., localidad:.....

Provincia....., teléfono:.....

Vehículo de transporte : (3)....., matrícula:.....

En , a de de

EL VETERINARIO OFICIAL

Fdo. :.....

(1) Nº de reses y tipos: toros, novillos, becerros, vaquillas.

(2) Toros, novillos, becerros o vaquillas.

(3) Isotermo o frigorífico.

ANEXO IV**AL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO DE****SOLICITUD**

D/Dª....., con N.I.F. ó C.I.F.....,
con domicilio en, calle....., nº....., teléfono.....
En nombre propio o representación de (Táchese lo que proceda).....
para la celebración de la actividad taurina.....y a fin de dar cumplimiento a la Ley 14/1986,
General de Sanidad, y al amparo de lo contemplado en el Art. 13 del Decreto 67/1996, de 21 de mayo, de la Consejería de Presidencia
y Trabajo, por el que se aprueba Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la
Comunidad Autónoma de Extremadura.
SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE FACULTATIVO SANITARIO VETERINARIO, para el reconocimiento de las carnes y
despojos de las reses que serán lidiadas en la plaza de toros de (FIJA O PORTÁTIL) de la localidad de.....el día.....
y hora.....que serán faenadas en local de faenado concertado/matadero de la localidad de.....
☐ Se adjunta copia del contrato con el establecimiento autorizado (señalar con una X cuando proceda)
Haciendo constar que se ha procedido a la autoliquidación y pago de la tasa por intervención sanitaria dispuesta por la Ley
3/1993; Código 14007.0 por cuantía autorizada al año de la fecha. Adjunta la copia color rosa acreditativa ante la Administración del
pago efectuado, con nº de TALÓN DE CARGO.....

Firma del solicitante

En....., ade.....de.....

EL INSPECTOR PROVINCIAL VETERINARIO

EL/LA COORDINADOR/A VETERINARIO/A

Vista la solicitud que antecede y cumpliendo los requisitos exigidos, esta Coordinación Veterinaria designa a D/Dª.....
.....facultativo integrado en la zona de salud de.....
.....para que actúe como Inspector Sanitario.

Debiendo realizar la inspección de las carnes y despojos de reses lidiadas, colocación de sellos en las canales, extender la
documentación sanitaria necesaria para la circulación de las mismas y realizar el certificado de reconocimiento post-mortem.

En....., ade.....de.....

EL INSPECTOR PROVINCIAL VETERINARIO

EL/LA COORDINADOR/A VETERINARIO/A

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1999, por la que se nombra a D. José Luis Zarco Lora, como Secretario Técnico de Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Visto de Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del personal eventual al servicio de la Junta de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones en materia de personal, y el artículo 4.3 del Decreto 88/1999, de 29 de julio, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

R E S U E L V O

Nombrar a D. José Luis Zarco Lora, Secretario Técnico de Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 28 de septiembre de 1999.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

ORDEN de 1 de octubre de 1999, por la que se nombra a D.^a Antonia Parejo Rubio, como Secretaria particular de la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Visto de Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del personal eventual al servicio de la Junta de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones en materia de personal, y el artículo 4.3 del Decreto 88/1999, de 29 de julio, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V O

Nombrar a D.^a Antonia Parejo Rubio, Secretaria particular de la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 1 de octubre de 1999

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de octubre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio.

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quie-

ra que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio, y modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril, y el Capítulo III del Título I del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la comunidad autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2.i)

del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—CONVOCATORIA: Se convoca provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante el procedimiento de libre designación, de los puestos de Jefes/as de Servicio y asimilados, que se hallan vacantes en esta Administración que figuran en Anexo I de la presente convocatoria de acuerdo con los requisitos y características que para cada uno de ellos determina la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar en la presente convocatoria tanto los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como a cualquier otra Administración Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan, así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán en el proceso y serán archivadas sin más trámites, aquellas solicitudes registradas fuera de plazo.

2.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud «currículum vitae» en el que figuren debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Especialidad a que pertenecen, el Grupo en el que se hallan clasificados, la Titulación Académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación las funciones atribuidas al puesto solicitado, adjuntando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados.

CUARTA.—ADJUDICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

1.—Las solicitudes presentadas, junto con la documentación que se acompañe a las mismas, serán remitidas por la Dirección General de la Función Pública a las Consejerías donde figuren adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, las cuales, en el plazo de 15 días a contar desde su recepción, remitirán a la Consejería de Presidencia y Trabajo informe y propuesta de nombramiento suscritos por su titular. A la vista de cada propuesta, por el Consejero de Presidencia y Trabajo se dictará la Resolución que en definitiva proceda, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Si el nombramiento fuera a recaer en un funcionario destinado en Consejería distinta a la del puesto solicitado, se requerirá el informe preceptivo y no vinculante de aquélla, la cual deberá emitirlo en el plazo de 15 días naturales. De no emitirse en este plazo, se considerará favorable.

2.—Previamente, tan pronto como se reciban las solicitudes referidas en el apartado anterior, cada Consejería donde estén adscritos los puestos de trabajo vacantes podrá, si lo estima conveniente, celebrar entrevista personal con cada uno de los aspirantes a cualquiera de los referidos puestos.

3.—Cualquiera de los puestos convocados podrá ser declarado desierto si ninguno de los aspirantes, según informe motivado de la Consejería afectada, reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del mismo.

4.—La resolución de nombramientos se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

QUINTA.—DESTINOS

Los traslados que se deriven de la resolución de la presente con-

vocatoria tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización alguna, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—TOMA DE POSESION

1.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de 3 días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario, o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la resolución de la presente convocatoria y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar

la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

2.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

3.—Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

SEPTIMA.—RECLAMACIONES

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CEN DIR	CÓDIGO N C TRI	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
											OTROS	
07 03	0000000 4420	J.SERV. DE ACCIÓN EXTERIOR MÉRIDA			28	1.1	IDRF S L	A				
10 01	010000 406	J.SERV. DE ADMINISTRACIÓN. GENERAL MÉRIDA			28	1.2	IDRF S L	A				
10 01	030000 507	J.SERV. TERRITORIAL BADAJOZ			28	1.2	IDRF S L	A				
10 04	050000 9192	J.SERV. FINANC. AUTONÓMICA E INVERS COMUNITARIAS MÉRIDA			28	1.1	IDRF S L	A				
10 05	010000 4186	J.SERV. DE INCENTIVOS Y FINANC. EMPRESARIAL MÉRIDA			27	1.1	IDRF S L	AB				
10 07	000000 622	INTERVENTOR/A DELEGADO MÉRIDA			27	1.1	IDRF S L	A				
10 07	000000 623	INTERVENTOR/A DELEGADO MÉRIDA			27	1.1	IDRF S L	A				
10 08	030000 2169	J.SERV. DE INDUSTRIAS AGRARIAS MÉRIDA			28	1.1	IDRF S L	A				
11 02	010000 62	J.SERV. DE ADMON. DE PERSONAL MÉRIDA			28	1.1	IDRF S L	A				
11 03	010000 108	J.SERV. DE ADMON. LOCAL MÉRIDA			28	1.2	IDRF S L	A				
11 04	000000 4319	INSPECTOR/A DE SERVICIOS MÉRIDA			27	1.2	IDRF S L	A				
11 06	010000 5428	J.SERV. RIG. SOCIED. COOPERATIVAS Y LABORALES MÉRIDA			28	1.2	IDRF S L	A				
11 06	020000 9112	J.SERV. DE TRABAJO Y SANCIONES MÉRIDA			28	1.1	IDRF S L	A				

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
									TITULACIÓN	OTROS	OTROS	OTROS	
12 02	010000 4406	J.SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
12 02	010000 2110	J.SERV. DE CONTROL DE LA CALIDAD MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
12 02	040000 2910	J.SERV. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
12 02	050200 4905	DTOR. CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DON BENITO			25	1.3	IDRF L	AB					
12 03	020000 1469	J.SERV. CONSERVACIÓN NATURALLEZA, CAZA Y PESCA MERIDA			27	1.2	IDRF L	A					
12 03	030000 2412	J.SERV. FORESTAL Y CALIDAD AMBIENTAL MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
12 04	050000 9387	J.SERV. DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS MERIDA			27	1.2	IDRF L	AB					
13 01	010000 5846	J.SERV. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MERIDA			28	1.2	IDRF L	A					
13 03	010000 4482	J.SERV. DE RÉGIMEN UNIVERSITARIO MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
13 04	020000 5610	J.SERV. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN MERIDA			28	1.2	IDRF L	A					
14 01	020000 3221	J.SERV. GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA E INVER MERIDA			27	1.2	IDRF L	AB					
14 01	040000 4400	J.SERV. TERRITORIAL DE BADAJOZ BADAJOZ			28	1.1	IDRF L	A					
14 02	010000 248	J.SERV. DE ATENCIÓN AL MAYOR MERIDA			28	1.1	IDRF L	A					
14 04	010000 994	J.SERV. DE MIGRACIÓN Y PRESTACIÓN MERIDA			28	1.2	IDRF L	A					
15 01	030000 5652	J.SERV. TERRITORIAL BADAJOZ			28	1.2	IDRF L	A					

CENDIR	CÓDIGO NCTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NÍV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVA
15 02	010000 1415	J.SERV. DE CARRETERAS MÉRIDA			28	1.1	IDRF L	A	ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		
15 03	010000 5735	J.SERV. EMPRESAS TURIST. E INSPECCIÓN MÉRIDA			28	1.2	IDRF L	A			
16 01	050000 1638	J.SERV. TERRITORIAL BADAJOZ			28	1.1	IDRF L	A			
16 03	010000 1438	J.SERV. URBANISMO Y O. DEL TERRITORIO MÉRIDA			28	1.2	IDRF L	A			
16 04	010000 384	J.SERV. DE TRANSPORTES MÉRIDA			27	1.2	IDRF L	AB			
17 02	010000 757	J.SERV. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MÉRIDA			28	1.2	IDRF L	A			
17 02	020000 4444	J.SERV. ARCHIVOS, MUSEOS Y A. PLÁSTICAS MÉRIDA			28	1.2	IDRF L	A			
17 02	000000 806	DIRECTOR/A DE MUSEO CÁCERES			26	1.3	IDRF L	A			
17 02	000000 5785	DIRECTOR/A DE MUSEO BADAJOZ			26	1.3	IDRF L	A			
17 03	000000 9308	DIRECTOR/A DE BIBLIOTECAS MÉRIDA			26	1.3	IDRF L	A			
17 03	000000 768	DIRECTOR/A DE BIBLIOTECAS BADAJOZ			26	1.3	IDRF L	A			
18 01	030000 9494	J.SERV. TERRITORIAL CÁCERES			28	1.1	IDRF L	A			
18 01	040000 9495	J.SERV. TERRITORIAL BADAJOZ			28	1.1	IDRF L	A			
18 02	010000 1014	J.SERV. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MÉRIDA			28	1.1	IDRF L	A			
18 03	030000 6038	DIRECTOR/A DE ESCUELA DE SALUD BADAJOZ			28	1.2	IDRF L	A			

ANEXO II**Consejería de
Presidencia y Trabajo****JUNTA DE EXTREMADURA****DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo oEscala		Especialidad	Grupo
Situación Administrativa		Titulación Exigida para el ingreso en el Cuerpo	
Domicilio: calle y n°.	Localidad	Provincia	Teléfono

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº. CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA		CONSEJERÍA Y CENTRO DIRECTIVO	
FORMA DE PROVISIÓN		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	

Nº de documentos que se acompañan:

SOLICITA: Participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, por procedimiento de libre designación, publicada en el D.O.E. nº. de fecha de de 1999, optando por el/los puesto/s que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia:

Nº. CONTROL	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UBICACIÓN

En , a de de 1999

(Firma)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-MÉRIDA-

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000073-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 129,250/46,000/13,008.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 210,132/13,002.

Potencia total en transformadores en KVA: 220.000.

Emplazamiento: Almaraz. Subestación transformadora en Almaraz.

Presupuesto en pesetas: 28.626.285.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-000073-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014846.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 5002 de línea 22 KV. «Circunvalación n.º 1» de la S.T.R. de Castuera.

Final: C.T. «Peones Camineros» (existente) y CC.TT. n.º 1, 2 y 3 proyectados.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,878.

Emplazamiento de la línea: Entre Ctra. C-413, Avda. General Luxan y línea ferroviaria en el T.M. de Castuera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,240.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.890.

Emplazamiento: Entre Ctra. C-413, Avda. General Luxan y línea ferroviaria en el T.M. de Castuera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enterrada.

Longitud total en Kms.: 4,714.

Voltaje: 220/380 V.

Potencia en KW: 1.370.

Presupuesto en pesetas: 31.040.945.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014846.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075/14962.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L., con domicilio en Granja de Torrehermosa, C/. Concejo, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 línea de A.T. principal.

Final: Apoyo n.º 4 L.A.T. Cristo a CC.TT. Real y San Juan.

Término municipal afectado: Granja de Torrehermosa.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,916.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Afueras de Granja de Torrehermosa (Circunvalación).

Presupuesto en pesetas: 2.572.093.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona y cerrar el circuito de A.T.

Referencia del expediente: 06/AT-000075-14962.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006331-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2042 L.A.M.T. a 13,2 KV «Torviscal».

Final: Apoyo núm. 2042 L.A.M.T. «Torviscal».

Término municipal afectado: Campo Lugar.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avda. Los Andes, en el T.M. de Campo Lugar.

Presupuesto en pesetas: 660.622.

Finalidad: Eliminar apoyo vía pública.

Referencia del expediente: 10/AT-006331-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de octubre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 18 de octubre de 1999,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de**

instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-006461-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Fratres n.º 1» de la línea a 13,2 «San Antonio» de STR Cáceres II.

Final: C.T. «San Antonio n.º 1».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,539.

Emplazamiento de la línea: C/. Grecia, Avda. de la Hispanidad, C/. Estación de Autobuses y C/. Marrakech.

Presupuesto en pesetas: 6.938.549.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-006461-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de octubre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública «Aprovechamiento forestal en las fincas Fondón-Egido Chico-Turuñuelo y Buenavista en la provincia de Cáceres. N.º expediente: SUB 31/99».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB. 31/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal en las fincas Fondón-Egido Chico- Turuñuelo y Buenavista, en la provincia de Cáceres.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir de la adjudicación y concluirá en la fecha que marque el Servicio Forestal y Calidad Ambiental.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.227.500 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento de la tasación del aprovechamiento.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924 38 26 58.
- e) Telefax: 924 38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo (10) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre adjudicación de alevines de tenca y adquisición de peces en el Centro de Acuicultura.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de su Centro de Acuicultura, pone en conocimiento que, con vistas a la adjudicación de la producción de alevines de tenca, las Corporaciones Locales, Sociedad de Pesca y particulares que estén interesados en la adquisición de peces de esta especie deben solicitarlo antes del día 20 de noviembre, rellenando el modelo adjunto, teniendo en cuenta la producción limitada existente.

PETICIONARIO
N.º DE IDENTIFICACION FISCAL
DOMICILIO Y TELEFONO
MUNICIPIO Y PROVINCIA.....
NOMBRE DE LA FINCA.....
TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA.....
DENOMINACION DE LA CHARCA.....
ESPECIE SOLICITADA
CANTIDAD

Peticiones dirigidas a:

CENTRO DE ACUICULTURA
«Las Vegas del Guadiana»
C/. Los Angeles, n.º 11.
06195 - VILLAFRANCO DEL GUADIANA

Mérida, a 28 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO de 10 de agosto de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177/14747.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el estableci-

miento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.ª) Apoyo n.º 5010 de la L.A.M.T. de Yelbes a C.T. «Santa Amalia n.º 4»; 2.ª) Apoyo n.º 5011 de la L.A.M.T. a C.T. «Santa Amalia n.º 4»; 3.ª) Apoyo n.º 5009 de la Línea Circunvalación n.º 1; 4.ª) Apoyo n.º 5007 de la Línea Circunvalación n.º 1.

Final: 1.ª) Apoyo 5011 de la L.A.M.T. de Yelbes a C.T. «Santa Amalia n.º 4»; 2.ª) C.T. «Santa Amalia n.º 4»; 3.ª) Apoyo 2002 de la Línea Circunvalación n.º 1; 4.ª) C.T. «Santa Amalia n.º 3».

Término municipal afectado: Santa Amalia.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,575.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Juventud, C/. Canseco y Polígono Industrial de Santa Amalia, en el T.M. de Santa Amalia.

Presupuesto en pesetas: 3.533.079.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/14747.

Se adjunta relación donde se describen los bienes y derechos afectados, así como sus titulares.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, 5, 3.ª planta, en Badajoz y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de agosto de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Expte. N°.: 06/AT-10.177/14.747
Titular: IBERDROLA, S.A.
T.M.:SANTA AMALIA

FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Polígono	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
						Nº	M²	MI	M²
5027	11	“Repiso”	Regadio	Manuel, García Parejo	Plaza de España	1	1,8	16	64
5028	11	“Repiso”	Regadio	José, Jiménez Fernández	C/ Canseco	—	—	30	120
5029	11	“Repiso”	Regadio	Antonio Hdos., Jiménez García	C/ Canseco	—	—	26	104
5030	11	“Repiso”	Regadio	J. José, González Jiménez	C/ Constitución	—	—	30	120
		Urbana		Hermanos Rebollo Nieto	C/ Hernán Cortés	—	—	—	—
		Urbana		Ayuntamiento de Santa Amalia	Plaza de España	—	—	—	—

ANUNCIO de 24 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006520-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en: C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 5029 L.A.A.T. a 45 KV. del Sector II de los Riegos de Valdecañas.

Final: Apoyo núm. 19 L.A.A.T. a 45 KV. del Sector III de los Riegos de Valdecañas.

Términos municipales afectados: Belvis de Monroy y Saucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,798.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, cadenas. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Próxima Autovía E-90 Madrid-Badajoz, Km. 190,3.

Presupuesto en pesetas: 10.205.619.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: AT-6.520.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número: 1

Paraje: 3/26-11-10;2/1

T.M.: Belvis de Monroy

Naturaleza: Pastos

Propietario: Isidro del Alcázar Silvela

Domicilio: C/. Alcala, 70, 3.º C - Madrid

Número apoyos: 7

M²: 6,8

Mts. vuelo: 930

Mts.² vuelo: 4472

Número: 2

Paraje: 1/43

T.M.: Belvis de Monroy

Naturaleza: Labor Regadio

Propietario: Bartolomé Martín Manzano

Domicilio: C/. Moraleja, 17. Almaraz

Número apoyos: 1

M²: 1,56

Mts. vuelo: 220

Mts.² vuelo: 880

Número: 2b

Paraje: 1/66

T.M.: Belvis de Monroy

Naturaleza: Cañada nueva

Propietario: S.O.F. (Servicio de Ordenación Forestal)

Domicilio: Avda. Primo de Rivera,1 - 10001 Cáceres

Número apoyos: 0

M²: 0

Mts. vuelo: 56

Mts.² vuelo: 224

Número: 3

Paraje: 1/42

T.M.: Belvis de Monroy

Naturaleza: Labor regadío

Propietario: Alejandro Fernández Gómez

Domicilio: Plaza Nueva, 15. Almaraz

Número apoyos: 1

M²: 1,99

Mts. vuelo: 110

Mts.² vuelo: 440

Número: 4

Paraje: 501/196-197, 501/175-170, 5/12-13

T.M.: Saucedilla

Naturaleza: Labor regadío

Propietario: S.O.R.E. (Servicio Ordenación de Regadíos)

Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 1 - 10001 Cáceres

Número apoyos: 17

M²: 14,9

Mts. vuelo: 2330

Mts.² vuelo: 11140

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 24 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006521-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en: C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 14b, existente, L.A.A.T. a 45 KV. «Almaraz-Torrejón».

Final: Apoyo n.º 100 L.A.A.T. a 45 KV. S.T.R. Casatejada - Riegos de

Valdecañas, próximo a Subestación de impulsión del Sector VI de los Riegos de Valdecañas.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,742.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas en suspensión y amarre.

Aisladores: Tipo, E70-127. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sector VI de los Riegos de Valdecañas.

Presupuesto en pesetas: 2.417.802.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: AT-6.521.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS:

Número: 1

Paraje: 501/84a

T.M.: Saucedilla

Naturaleza: Labor regadío

Propietario: S.O.R.E. (Servicio de Ordenación Regadíos)

Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 1 - 10001 Cáceres

Número apoyos: 4

M²: 5,86

Mts. vuelo: 680

Mts.² vuelo: 2720

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 1 de septiembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177-14977.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 1929/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º) Apoyo n.º 99 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías» S.T.R.; 2.º) Apoyo n.º 12 de la L.A.M.T. a Yelbes; 3.º) Apoyo n.º C-90 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías»; 4.º) Apoyo n.º 3 de la derivación a Cándido Ortiz.

Final: 1.º) C.T. «Palomarejo n.º 2»; 2.º) C.T. «Palomarejo n.º 1»; 3.º) C.T. «Catalina Cortés» (particular); 4.º) C.T. «Novilleros n.º 5».

Términos Municipales afectados: Valdetorres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,314.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerro «La Buitrera», en el T.M. de Valdetorres.

Presupuesto en pesetas: 4.526.215.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10.177/14.977.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO**Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.****Expte. N°.: 06/AT-10.177/14.977****Titular: IBERDROLA, S.A.****T.M.: VALDETORRES**

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION			
N°	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		MI vuelo	M ² vuelo
					N°	M ²		
			Julia, Gómez González		4	4,21	374	1.496
			Julián, Nietos Frías		3	2,47	437	1.748
			Pedro, Hernández Cortés		3	2,5	337	1.348
			Antonio, Cortés Moreno		1	1,02	166	664

ANUNCIO de 8 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015044.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea de la propiedad denominada «C.T. Muebles-Centro de seccionamiento pilar».

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyo: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio, s/n., en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Villagarcía de la Torre. Extrarradio, s/n., en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 1.955.000.

Finalidad: Electrificación de nueva urbanización de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-015044.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015048.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 16 de la línea de la propiedad denominada «Fuente del Maestre - Villalba de los Barros».

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,353.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «El Guijarral», próximo al PK. 9,000 de la Ctra. Ex-361, en el T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Paraje «El Guijarral», en el T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 1.985.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-015044.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015057.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Nuevo apoyo metálico FL-54,6-11,5 que sustituirá al apoyo existente n.º 23 de AL de la L.A.M.T. Políg. Ind. «El Chaparral».

Final: Entrada a C.T. proyectado.

Término municipal afectado: La Albuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Apoyo: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde Políg. Ind. «La Albuera», a Políg. Ind. «El Chaparral», Ctra. Badajoz-Córdoba, Km. 29, en el T.M. de La Albuera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: La Albuera. Políg. Ind. «El Chaparral», Ctra. Badajoz-Córdoba, Km. 29, en el T.M. de La Albuera.

Presupuesto en pesetas: 7.593.501.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015057.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de marzo de 1999, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: en el huerto familiar n.º 222 sito en Ctra. C-537. Promotor: D.ª Ana Cuevas Ponce, en Pueblonuevo del Guadiana.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar aislada. Situación: En el huerto familiar n.º 222, sito en Ctra. C-537. Promotor: D.ª Ana Cuevas Ponce. Pueblonuevo del Guadiana».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 1999, sobre rehabilitación de antigua tenada para casa rural y vivienda. Situación: Paraje «Las Fuentes». Promotor: Luigina Di Meo, en Acebo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación de antigua tenada para casa rural y vivienda. Situación: Paraje “Las Fuentes”. Promotor: Luigina di Meo. Acebo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 27 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Berzalejo Norte». Promotor: Castañar Díaz-Salgado Díaz, en Torrejón el Rubio.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Finca “Berzalejo Norte”. Promotor: Castañar Díaz-Salgado Díaz. Torrejón el Rubio».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 1 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre nave para artesanía de cerámica. Situación: Ctra. de Ciudad Rodrigo s/n., polígono 3, parcela 64. Promotor: Antonio Jesús Moreno Blanco, en Torrejuncillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para artesanía de cerámica. Situación: Ctra. de Ciudad Rodrigo, s/n. Polígono 3, parcela 64. Promotor: Antonio Jesús Moreno Blanco. Torrejuncillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 1 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre edificio de oficina y planta de cogeneración. Situación: parcelas n.º 5020, 5021 y 5022 del polígono n.º 20. Promotor: Tabicesa, S.A., en Valdivia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Edificio de oficina y planta de cogeneración. Situación: Parcelas n.º 020, 5021 y 5022 del polígono n.º 20. Promotor: Tabicesa, S.A. Valdivia (Villanueva de la Serena)».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 5 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, la contratación de servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 003/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1/1/2000 hasta el 31/12/2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.500.000 ptas. (doce millones quinientas mil pesetas), 75.126,513 euros, I.V.A. incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 4% del precio de licitación (12.500.000 ptas.): 500.000 ptas., 3.005,060 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de Promoción Cultural. Servicio de Bibliotecas.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación de los servicios de vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 019/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1/1/2000 hasta el 31/12/2000, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.750.000 ptas. (once millones setecientas cincuenta mil pesetas), 70.618,922 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del precio de licitación (11.750.000 ptas.): 470.000 ptas., 2.824,756 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 38 12 22.

e) Telefax: 924 38 14 80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes: No procede.
f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Servicio de Bibliotecas.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de los servicios de limpieza del Archivo Histórico de Cáceres y edificio anexo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
c) Número de expediente: 018/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Limpieza del Archivo Histórico Provincial de Cáceres y edificio anexo.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Archivo Histórico Provincial de Cáceres y edificio anexo.
d) Plazo de ejecución: 1/1/2000 al 31/12/2000, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 ptas.), 19.232,387 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 4% del precio de licitación (3.200.000 ptas.): 128.000 ptas., 769,295 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
d) Teléfono: 924 38 12 22.
e) Telefax: 924 38 14 80.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General del Patrimonio Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública, por el procedimiento abierto, la contratación de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 020/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Casas de la Mujer de Cáceres y Badajoz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1/1/2000 al 31/12/2000, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Ocho millones setecientas mil pesetas (8.700.000 ptas.), 52.288,053 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del precio de licitación (8.700.000 ptas.): 348.000 ptas., 2.091,522 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 38 12 22.

e) Telefax: 924 38 14 80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de la Mujer.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de servicios de acogidas de mujeres víctimas

de malos tratos en la Casa de la Mujer de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 006/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de acogida a mujeres víctimas de malos tratos en la Casa de la Mujer de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Casa de Acogida de la Mujer de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde 1/1/2000 hasta el 31/12/2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de ptas. I.V.A. incluido; 90.151,816 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del precio de licitación (15.000.000 de ptas.): 600.000 ptas., 3.606,073 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, conta-

do a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Cultura.
- 1.^a Entidad: Consejería de Cultura.
- 2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- 3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de la Mujer.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la vigilancia en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 017/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: M.E.I.A.C. de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 1/1/2000 al 31/12/2000, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.), 144.242,905 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del precio de licitación (24.000.000 de ptas.): 960.000 ptas., 5.769,716 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con an-

terioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 02, Categoría A.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Cultura. Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
 - 2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de los servicios del Seguro Colectivo de Accidentes originados en la práctica de los Juegos Deportivos Extremeños durante el ejercicio del 2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 027/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Seguro colectivo de accidentes originados en la práctica de los Juegos Deportivos Extremeños durante el ejercicio del 2000.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: En toda la comunidad autónoma de Extremadura, así como en aquellas localidades en territorio nacional donde se celebren competiciones en las que participen deportistas, entrenadores y delegados inscritos en los Juegos Deportivos Extremeños en representación de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1/1/2000 hasta el 31/12/2000, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.132.000 ptas. (Diez millones ciento treinta y dos mil pesetas), 60.894,546 euros. I.V.A. incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 4% del precio de licitación (10.132.000 ptas.): 405.280 ptas., 2.435,781 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 14 80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos, categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Cultura.
- 1.ª Entidad: Consejería de Cultura.
- 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en 23 Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-1/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en 23 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 99.600.000 ptas. (equivalencia en euros, 598.608,06).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 1.992.000 ptas. (equivalencia en euros, 11.972,16).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924 21 53 00.

e) Telefax: 924 21 53 45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 7-12-1999.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7-12-1999.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.^a Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.^a Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: 10-12-1999.

e) Hora: 9,00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: 15 de octubre de 1999.

Badajoz, a 25 de octubre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-2/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida.

b) División por lotes y números: No existen.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 15.680.000 ptas. (equivalencia en euros, 94.238,70).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 313.600 ptas. (equivalencia en euros, 1.844,77).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 21 53 00.
- e) Telefax: 924 21 53 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vegesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.^a Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.^a Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
- c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9,00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 25 de octubre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de gasóleo de calefacción en los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-13/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo de calefacción en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 17.864.492 ptas. (equivalencia en euros, 107.367,76).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 357.290 ptas. (equivalencia en euros, 2.147,36).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924 21 53 00.

e) Telefax: 924 21 53 45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.^a Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.^a Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: En la primera sesión que celebre la comisión de compras, una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 26 de octubre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres en la Residencia de Mayores «La Granadilla» en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-26/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la Residencia de Mayores «La Granadilla» en Badajoz.

b) División por lotes y números: Por lotes:

— Lote n.º 1: Carne fresca

— Lote n.º 2: Pescado fresco.

— Lote n.º 3: Frutas, verduras y hortalizas frescas.

— Lote n.º 4: Pescado y verduras congeladas.

— Lote n.º 5: Conservas y salsas.

c) Lugar de ejecución: Residencia de Mayores en Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 15.808.083 ptas. (equivalente en euros, 95.008,49).

- Lote n.º 1: 5.050.000 ptas. (30.351,11 euros).
- Lote n.º 2: 2.470.000 ptas. (14.845 euros).
- Lote n.º 3: 4.341.351 ptas. (26.092,05 euros).
- Lote n.º 4: 2.537.343 ptas. (15.249,74 euros).
- Lote n.º 5: 1.409.389 ptas. (8.470,60 euros).

5.—GARANTIA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación:

- Lote n.º 1: 101.000 ptas. (607,02 euros).
- Lote n.º 2: 49.400 ptas. (296,90 euros).
- Lote n.º 3: 86.827 ptas. (521,84 euros).
- Lote n.º 4: 50.747 ptas. (305 euros).
- Lote n.º 5: 28.188 ptas. (169,41 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 21 53 00.
- e) Telefax: 924 21 53 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de la proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: En la primera sesión que celebre la comisión de compras, una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 26 de octubre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de productos químicos y de limpieza en la Residencia de Mayores «La Granadilla», en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-25/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos químicos y de limpieza para la Residencia de Mayores «La Granadilla», en Badajoz.
- b) División por lotes y números: Por lotes:
 - Lote n.º 1: Productos químicos lavandería.
 - Lote n.º 2: Productos químicos lavavajillas.
- c) Lugar de ejecución: Residencia de Mayores en Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 2.643.640 ptas. (equivalente en euros, 15.888,60).

- Lote n.º 1: 2.080.281 ptas. (12.502,74 euros).
- Lote n.º 2: 563.359 ptas. (3.385,85 euros).

5.—GARANTIA:

Provisional: Dispensada (art. 36.2 LCAP).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 21 53 00.
- e) Telefax: 924 21 53 45.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, con-

tado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: En la primera sesión que celebre la Comisión de Compras, una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 26 de octubre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, de concurso para la contratación del suministro de Sistema Multipuesto Interactivo de Comunicación Avanzada para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) N.º de expediente: 1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un de Sistema Multipuesto Interactivo de Comunicación Avanzada.
- b) Características técnicas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Plazo de entrega del equipo: Treinta días desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.—FIANZAS:

- a) Fianza provisional: Dispensada, según art. 36.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.
- b) Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

5.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.600.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.

d) Teléfono: 927 18 10 32.

e) Telefax: 927 18 10 33.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.
- d) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Fecha límite para la presentación de la documentación: 13 días a partir de la fecha de publicación en el DOE, hasta las 14.00 h. No se admite la presentación de variantes en las ofertas.

8.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n. Campus Universitario.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.

9.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

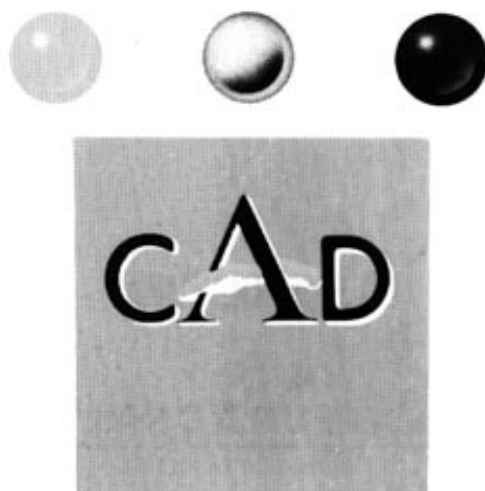
Cáceres, 26 de octubre de 1999.—El Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ALVAREZ BAYO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1999, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.^a Mercedes Loreto Recio.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Mercedes Loreto Recio. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 23 de septiembre de 1999.—El interesado, MERCEDES LORETO RECIO.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ● ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 ● AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77 ●
- BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 ●
- CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 ● CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85 ●
- CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. 927 55 44 63 ● CASTUERA La Fuente, 24. 924 76 04 83 ●
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 ● DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.º izda. 924 70 08 66 ● FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32 ●
- GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 ● HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82 ●
- HERVÁS Plaza González Fioris, 5. 927 47 30 81 ● HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 ● JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, s/n. 924 73 03 10 ●
- LOGROSÁN C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 ● LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56 ●
- MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51 ● MIAJADAS Correderas, 17. 927 16 07 17 ●
- MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 ● MONTÁNCHES Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 ● MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
- MORALES Avda. de Lusitania, s/n. 927 51 62 78 ● NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75 ●
- OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 ● PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2.º. 924 63 12 08 ● TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 ● VILAFRANCA DE LOS BARROS Varales, 1. 924 52 43 77 ●
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1998) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1999, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1999 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1999 (envíos mensuales)	10.000 ptas.
Años 1980 a 1998 (ambos inclusive)	52.200 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994	5.500 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1999

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa que establece la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999 (D.O.E. Extraordinario N.º 2, de 30 -12-1998).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1999, es de 13.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.125 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 150 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1999 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

